Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Michan	À 4	i.	1	ro
Núm	νл	.O	- 1	JZ.

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1979-80 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 149, SERIE 1978-79; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$45,541.00 POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE CIGARRILLOS PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

Por Cuanto

Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este municipio la Sección de Ingresos se consignó la cuenta 632 - Cigarrillos por la cantidad de \$5,306.00.

Por Cuanto

Posteriormente el Departamento de Hacienda ha notificado al Hon. Alejandro Cruz Ortiz, Ir., Alcalde, que le corresponde a este municipio la cantidad de \$50,847.00 por concepto de Impuestos de Cigarrillos.

Por Cuanto

Luego de hacer los ajustes necesarios, esto nos presenta un Mayor Producto Neto de \$45,541.00 que puede ser utilizado para aumentar el crédito en varias partidas en el Presupuesto.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 27 DE JUNIO DE 1980.

Sección 1ra

Reajustar el Presupuesto del año económico 1979-80 para aumentar la Cuenta 632 - Cigarrillos y efectuar los asientos de contabilidad que se detallan a continuación:

	Débito	Crédito
Cuenta #632 - Cigarrillo (Mayor Proc	os Jucto) \$ 45,541.00	
Cuenta #101 - Presupuesa Ordinario	to Fondo	\$ 45,541.00
	0	
Cuenta #101 - Presupuesa Ordinario		
A LAS PARTIDAS:		

22.1.224 - Gastos de Representación no	
Clasificados	\$ 5,691.00
22.5.141 - Serv. Prof. y Consultivos	9,200.00
37.1.141 - Serv. Prof. y Consultivos	13,700.00
46.2.143 - Retiro a Médicos y Res. por Contrato	8,100.00
25.1.141 - Serv. Prof. y Consultivos	3,070.00
25.2.111 - Sueldos Puestos Regulares	1,630.00
25.4.111 - Sueldos Puestos Regulares	2,150.00
25.4.113 - Salario Personal Irregular	2,000.00

Total..... \$ 45,541.00

Sección 2da

: Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra

: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de junio de 1980.